## PROC. EJECUTIVO 2018-361

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de títulos. Sírvase Proveer.

## DANNY JIMENEZ SUAREZ Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con copia de contratos de prestación de servicios visibles a folios 193 a 200 del plenario ELABÓRENSE y ENTRÉGUENSE las siguientes órdenes de pago a la sociedad GIRALDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT. 900.434.497-4 a través de su representante legal

- 1. 400100006870692 por un valor de \$500.000
- 2. 400100006870693 por un valor de \$500.000
- 3. 400100006870694 por un valor de \$500.000
- 4. 400100006870695 por un valor de \$500.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y

ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 49 fijado el DIECISEIS (16) de JULIO del año DOS MIL VEINTE (2020).

DANNY JIMENEZ SUAREZ SECRETARIO